



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

GROCIO Prado



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2024-MDGP/A

Grocio Prado, 31 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que esta ley tiene por finalidad promover la transparencia y acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, el numeral 3) del artículo 3° del citado TUO, determina que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad; finalmente, en el artículo 8° de la norma expuesta, precisa que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley.

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad en la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-A-2024-MDGP/A, se dio por concluida la designación a la Abog. Johana Arleny Sotil Mateo, como Encargada del Área de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado.

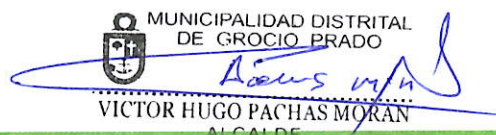
En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6, concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha a la **BACH. EMILY IVETTE TASAYCO HUAMÁN** como **ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado. Debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas por la entidad asimismo deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en el área referida.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y demás unidades orgánicas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO

VICTOR HUGO PACHAS MORÁN
ALCALDE

PLAZA DE ARMAS N° 101 - DISTRITO DE GROCIO PRADO - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA

056-318008 / 056-644087

 munigrocioprado.gob.pe

 [Municipalidad Distrital de Grocio Prado](#)